

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

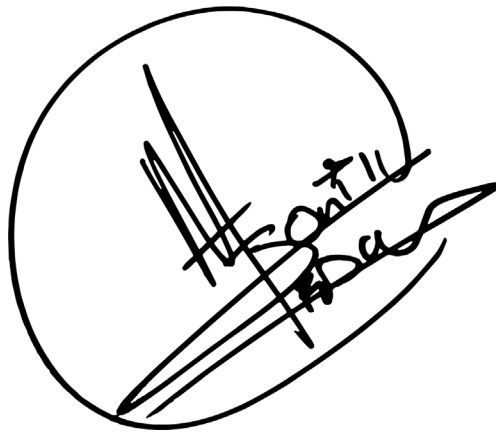
ACUERDO 140/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de marzo del 2024, mediante el cual:

Único: Se publica los siguientes documentos aprobados por el Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Chihuahua Acta de Acuerdos de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, Informe de actividades del cuarto trimestre del 2024, Informe de actividades de Enero y Febrero del 2025, Informe de la Alerta de Género correspondiente al semestre junio-diciembre 2024, Estado de Actividades correspondientes a la Cuenta Pública Anual 2024, Estado de Situación Financiera correspondientes a la Cuenta Pública Anual 2024, Manual de Organización 2025 y Lineamientos para el Ejercicio del Gasto 2025.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 02 del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN**

El acuerdo puede ser descargado de la siguiente liga:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/Descargas/SHA/Gacetas/Adicional%20Gacetas/Acuerdo%20140-25.zip>